

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190070300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: SUSAN GIOVANA ACEVEDO MEDINA

Ante el infructuoso intento de notificación de la parte demandada, SUSAN GIOVANNA ACEVEDO MEDINA, ordena su emplazamiento en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020., declarado exequible por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa3074d73a0f8e7dfe44baf63fdf93c330c9611864bfc53d9caf53645f0e2dc7

Documento generado en 20/11/2020 01:31:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>